

VIEDMA, 11 DE ABRIL DE 2013

VISTO:

El proyecto de capacitación presentado desde la Dirección del Hospital Artemides Zatti de Viedma y la Unidad de Sida y ETS “El Galpón”, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el proyecto de capacitación “Si nos cuidamos... disfrutamos. Promoción de una sexualidad saludable”, destinado a alumnos, padres/madres y docentes de 3er. año de los Establecimientos de Educación Secundaria de Viedma;

Que el mismo tiende a brindar un espacio de reflexión y discusión en torno a la sexualidad humana, género, capacidad de escucha, comunicación y respeto por las relaciones interpersonales y el abordaje de las infecciones de transmisión sexual, contribuyendo a un sujeto de derecho, capaz de tomar decisiones de su propio cuerpo;

Que la metodología consta de dos talleres para alumnos de 3er. año de las escuelas secundarias, una charla para madres/padres y docentes y la presentación de una obra de teatro “Entre amigas a un teatro de radio”;

Que el objetivo de la capacitación es promover la salud sexual y la necesidad de generar políticas públicas que faciliten espacios de intervención, participación, respeto y cuidado desde lo individual a lo grupal;

Que el Consejo apoya la colaboración de las diferentes instituciones del Estado que como trabajadores responsables generan creativa-mente nuevas intervenciones aportando a tal fin;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08, es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de capacitación “Si nos cuidamos... disfrutamos. Promoción de una sexualidad saludable”, destinado a alumnos, padres/madres y docentes de 3er.año de los Establecimientos de Educación Secundaria de Viedma.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Secundaria Zona I y II de Viedma del Consejo Escolar Valle Inferior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 867

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia